

Con esta notificación se termina el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a FRANCISCO GUILLEN ROYO:



22 de abril de 2025

### FRANCISCO GUILLEN ROYO

Como sabe, nuestro cliente KINNISVARA SOCIEDAD LIMITADA. nos ha encargado la reclamación judicial (demanda) de la deuda que frente al mismo mantiene usted pendiente de pago por importe de **369,05 €**, más los intereses de demora, los gastos de gestión de cobro y las costas judiciales que se devengarán.

Aunque nos consta que la deuda le ha sido reclamada repetidamente sin resultado, nos parece adecuado hacerle una última OFERTA VINCULANTE, consistente en que pague solo la cantidad principal (**369,05 €**), renunciando a los intereses de demora y los gastos de esta reclamación, siempre que haga efectivo el pago en la cuenta de KINNISVARA SOCIEDAD LIMITADA. con IBAN ES1600810177100002527062 dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de este correo indicando como concepto "Expediente **7920**".

Para el caso de que no justifique el pago enviando a nuestro mail [expedientes@redclaimer.es](mailto:expedientes@redclaimer.es) el justificante del ingreso o la transferencia, dentro del plazo de siete (7) días, esta oferta quedará sin efecto y presentaremos la demanda que hemos redactado (que se adjuntará en el email de finalización de certificación oficial) sin más dilación, ni aviso, incrementando la deuda principal con los intereses de demora generados, los gastos de gestión de cobro y las costas judiciales.

Finalmente, debemos informarle también de que, asimismo, se comunicará el impago a Experian Bureau Empresarial para su inclusión en el fichero sobre morosidad gestionado por la misma, lo que le notificamos formal y fehacientemente por esta vía a los efectos oportunos.

Sin otro particular

Fdo. Antonio R. Texidó  
**Colegiado número: 2932 (I.C.A. Córdoba - España)**